DECRETO 2334 DE 1993

(noviembre 24)

POR EL CUAL SE ADICIONA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

Nota: Modificado por el Decreto 757 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 19 de la Ley 24 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase, en los cargos que a continuación se detallan, la Planta de Personal de la Defensoría del Pueblo, establecida mediante el Decreto 188 del 27 de enero de 1993:

NÚMERO DE CARGOSNIVELES Y DENOMINACION DEL EMPLEOGRADO

1. NIVEL DIRECTIVO

2Defensor Regional21

3. NIVEL ASESOR

3Abogado Asesor19

3Profesional Especializado19

2Profesional Especializado18

3Abogado Asesor17

3Profesional Especializado17

2Profesional Universitario15

2Profesional Universitario14

5.NIVEL ADMINISTRATIVO

2Secretario8

3Secretario7

1Auxiliar Administrativo6

7Conductor6

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación, tiene efectos fiscales a partir del primero de enero de 1994 y modifica el Decreto 188 del 27 de enero de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 24 de noviembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función pública, ELIECER SABAS BEDOYA.